

neral de Promoción Social una copia autorizada del acta de la reunión final en la que figuren por orden de calificación final los candidatos propuestos.

Con el acta de propuesta se reunirán asimismo las restantes piezas documentales del expediente que obrasen en poder del Tribunal.

*Decimocuarta: Documentación complementaria.*

Dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes del de la publicación de la propuesta de nombramiento, quienes figuren en ella habrán de presentar en la Delegación General de Universidades Laborales (Agustín de Bethencourt 4, Madrid-3) los siguientes documentos:

1. Declaración jurada de que el interesado no ha sido separado del servicio de la Administración pública por resolución gubernativa o fallo del Tribunal de Honor ni ha sido excluido de otra oposición o concurso en los seis años precedentes por fraude en la misma y no se halla inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2. Copia literal o fotocopia del título exigido para tomar parte en las pruebas, acompañado de su original para compulsar, o bien testimonio notarial del mismo o certificación académica de haber aprobado los estudios reglamentarios para obtenerlo y de haber efectuado el pago de los derechos de expedición del mencionado título o recibo que acredite éste.

*Decimoquinta: Anulación de propuestas y designaciones suplementarias.*

1. Anulaciones.—Quienes dentro del plazo señalado no presentasen la documentación complementaria requerida no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

2. Inhabilitación.—El aspirante que actuase o pretendiese actuar a sabiendas de que carece de alguno de los requisitos exigidos no podrá concurrir a otras pruebas ni obtener nombramiento para puestos en Universidades Laborales durante seis años, aparte de las sanciones penales de que pudiera ser objeto.

3. Renuncias.—Los aspirantes propuestos pueden renunciar a sus derechos mediante escrito dirigido al Delegado general de Universidades Laborales, dentro del plazo de presentación de documentos.

*Decimosexta: Incorporación a la Universidad Laboral y ciertos de prácticas.*

1. Nombramiento en prácticas.—Transcurrido el plazo de presentación de la documentación complementaria, se procederá a la designación de los interesados para los correspondientes destinos en período de prácticas, por un año. Durante este período realizarán los trabajos, prácticas y cursos de formación que se determinen por la Delegación General de Universidades Laborales, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto de Personal de estos Centros.

2. Incorporación.—Los aspirantes así nombrados se incorporarán a sus puestos docentes en la fecha que fija la notificación de su nombramiento. Salvo casos de prórroga que podría conceder por una sola vez y por la duración de un curso académico la Dirección General de Promoción Social por causa justificada y sin perjuicio del servicio.

*Decimoséptima: Nombramiento definitivo*

Superado satisfactoriamente el curso de formación y el período de prácticas se otorgará a los seleccionados el nombramiento definitivo de personal de Universidades Laborales del grupo «C» de la Escala Docente, para ocupar puestos de trabajo de su especialidad con las obligaciones y derechos establecidos en dicha convocatoria y las normas vigentes o que se dicieren en lo sucesivo para el personal de su Escala y grupo.

Al recibir este nombramiento, el interesado prestará el juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 22 de la Orden de 8 de julio de 1966, y tomará posesión de su plaza según lo dispuesto en el artículo 22 del Estatuto de Personal de Universidades Laborales con efectos del comienzo del período de prácticas, de conformidad con el artículo 19 del mismo Estatuto.

Quienes no superasen las prácticas y curso de formación cesarán en la prestación de sus servicios sin derechos ulteriores, extinguiéndose así toda relación entre el interesado y Universidades Laborales.

*Decimoctava:*

Se faculta al Delegado General de Universidades Laborales para tomar las medidas precisas para el cumplimiento de la presente Resolución.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de mayo de 1973.—El Director general, Jefe del Servicio de Universidades Laborales, Ffren Borraro.

Ilmo. Sr. Delegado general del Servicio de Universidades Laborales.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*ORDEN de 29 de mayo de 1973 por la que se resuelve el concurso-oposición libre convocado para proveer en propiedad cuatro plazas de Titulados superiores vacantes en la plantilla del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Industria.*

Ilmo. Sr.: Por Resolución del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Industria de fecha 2 de septiembre fué convocado concurso-oposición libre para proveer en propiedad cuatro plazas de Titulados superiores vacantes en su plantilla.

Celebrado el citado concurso-oposición libre de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 28 de diciembre de 1958, y habiéndose observado lo establecido por la convocatoria del mismo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre de 1972, y el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal nombrado al efecto, tiene a bien declarar aprobados en el referido concurso-oposición libre a los señores que a continuación se indica por orden de puntuación obtenida:

Número	Nombre y apellidos	Puntos
1	Doña Carmen Cuadrado García Monco	12,07
2	Doña Emilia Martínez Castro	11,60
3	Don Antonio del Solar Ordóñez	7,50
4	Doña María Teresa Morales Ibañez	7,42

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 29 de mayo de 1973.

LOPEZ DE LETONA

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico, Director del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Industria.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*RESOLUCION del Instituto Nacional para la calidad de la edificación por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición convocada para cubrir tres plazas de Traductores Técnicos de la Escala de Traductores de dicho organismo.*

De conformidad con lo dispuesto en la norma 4.1. de la Resolución de esta Dirección-Gerencia de fecha 9 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 82, de 11 de abril de 1973), por la que se convocaba oposición restringida para cubrir tres plazas de Traductores Técnicos de la Escala de Traductores Técnicos de la Escala de Traductores del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en dicha oposición.

*Admitidos*

Doña María Luisa Ozcoz Diaz Alvarez. Documento nacional de identidad número 879.370.

Doña María Calvo Zurita. Documento nacional de identidad número 487.173.

Doña Paloma Duran Sánchez. Documento nacional de identidad número 161.953.

*Excluidos*

Ninguno.

Los interesados podrán interponer ante este Instituto Nacional para la calidad de la Edificación la reclamación a que hubiere lugar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de mayo de 1973.—El Director-Gerente, Francisco J. Garri Mir.